



Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 - 5000 Córdoba - Argentina - CC 728
TE: (051) 332091 al 96 / FAX: 54-51-332092 / Ciudad Universitaria: TE: 334063



Córdoba, 16 MAR 2010

VISTO:

La Nota N° 647/2010, por el cual el Departamento de Personal y Sueldos solicita autorización para liquidar asignaciones complementarias para el mes de Marzo de 2010; y,

CONSIDERANDO:

Que existen tareas que por su particular inserción en el organigrama de esta Facultad resultan vitales de asegurar, en cuanto a su ejecución, del modo más eficaz y eficiente para garantizar el desarrollo de las políticas de gobierno.

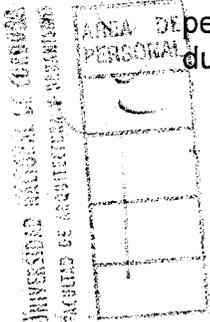
Que es criterio de esta Facultad que en las condiciones mencionadas en párrafo anterior se cuentan las tareas que desarrolla la Sra. Arquitecta Lidia Samar, quien se desempeña como Directora del Departamento de Ciencias sociales.

Que dentro de las tareas desarrolladas se encuadran, las que cumplen las Arquitectas Carolina Micheli en el Area Operativa; Estefanía Spina Fernandez, Virginia Gaete y Rosana Gonzalez en Secretaría Académica y Mariela Martinez en Oficina de Espacio Físico, tareas que se llevan a cabo con el fin de no resentir el normal desenvolvimiento de las actividades de cada una de las áreas a las cuales están afectadas.

Que asimismo, se encuadran las tareas que lleva a cabo el Arquitecto Gustavo Marzo, quien fuera designado como Encargado de Espacio Físico de esta Facultad, así como las funciones complementarias que desarrolla la Arquitecta Paula Sosa en la Secretaría del Decanato.

Que es criterio de esta Facultad que en las condiciones mencionadas en párrafo anterior se cuentan las tareas que se desarrolla el Licenciado Peña, vinculadas a la Coordinación del Proyecto de Comunicación Institucional.

Que las asignaciones complementarias que se tratan pueden ser otorgadas en la medida que mantengan las características de selectividad, no permanencia y no sean bonificables, y corresponden a horas desempeñadas durante el mes de abril del corriente año.





Que las presentes asignaciones complementarias se hallan encuadradas dentro de disposiciones legales y reglamentarias en vigor, de acuerdo con lo establecido por la Ord. 04/95 y 07/95 del H.C.S. y Res. 471/95 y 313/95 del H.C.S.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 36 del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Disponer el pago de asignaciones complementarias para el mes de Marzo de 2010, por el concepto de Complemento Docente, con carácter no permanente, a favor de los agentes docentes y por los montos que a continuación se detallan:

SAMAR, Lidia (Legajo N° 18452): la suma de Pesos Un Mil Novecientos Uno con Cuarenta y Seis Centavos (\$ 1901,46).

MARZO, Gustavo Daniel (Legajo N° 27163): la suma de Pesos Seiscientos Dos con Cuarenta Centavos (\$ 602,40).

MARTINEZ, Mariela (Legajo N° 43931): la suma de Pesos Novecientos Setenta y Siete con Veinticinco Centavos (\$ 977,25).

GONZALEZ, Rosana (Legajo N° 45990): la suma de Pesos Novecientos Setenta y Siete con Veinticinco Centavos (\$ 977,25).

MICHELI, Carolina (Legajo N° 42766): la suma de Pesos Novecientos Setenta y Siete con Veinticinco Centavos (\$ 977,25).

SPINA FERNANDEZ, Estefanía (Legajo N° 42997): la suma de Pesos Novecientos Setenta y Siete con Veinticinco Centavos (\$ 977,25).

GAETE, Virginia (Legajo N° 42339): la suma de Pesos Novecientos Setenta y Siete con Veinticinco Centavos (\$ 977,25).

PEÑA, Sebastián (Leg. 33061): la suma de Pesos Dos Mil Cuatrocientos Nueve con Sesenta y Cuatro Centavos (\$ 2.409,64).

MARCHISIO, Mariela (leg. 32345): la suma de Pesos Dos Mil Cuatrocientos Nueve con Sesenta y Cuatro Centavos (\$ 2.409,64).

SOSA, Paula (Leg. 42341): la suma de Pesos Setecientos Noventa y Nueve con Ochenta y Cuatro Centavos (\$ 799,84).

ARTICULO 2º: Disponer el pago de asignaciones complementarias para el mes de Febrero de 2010, por el concepto de Complemento Docente, con carácter no permanente, a favor de los agentes docentes y por los montos que a continuación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y DISEÑO
AREA DE PERSONAL





se detallan:

MARTINEZ, Mariela (Legajo N° 43931): la suma de Pesos Quinientos Sesenta y Ocho con Ochenta y Dos Centavos (\$ 568,82).

GONZALEZ, Rosana (Legajo N° 45990): la suma de Pesos Quinientos Sesenta y Ocho con Ochenta y Dos Centavos (\$ 568,82).

MICHEL, Carolina (Legajo N° 42766): la suma de Pesos Quinientos Sesenta y Ocho con Ochenta y Dos Centavos (\$ 568,82).

SPINA FERNANDEZ, Estefanía (Legajo N° 42997): la suma de Pesos Quinientos Sesenta y Ocho con Ochenta y Dos Centavos (\$ 568,82).

GAETE, Virginia (Legajo N° 42339): la suma de Pesos Novecientos Setenta y Siete con Veinticinco Centavos (\$ 977,25).

ARTICULO 3°: Disponer el pago de asignaciones complementarias para el mes de Enero de 2010, por el concepto de Complemento Docente, con carácter no permanente, a favor de los agentes docentes y por los montos que a continuación se detallan:

SOSA, Paula (Leg. 42341): la suma de Pesos Cuatrocientos Ochenta y Uno con Noventa y Tres Centavos (\$ 481,93).

ARTICULO 4°: La erogación descripta asciende a un total de Pesos DIECISEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 16.743,69) imputando el mismo al crédito de la partida 1.3.6.1. de la Fuente 11, Inciso I (SUELDOS).

ARTICULO 5°: Las presentes asignaciones complementarias incluyen los descuentos correspondientes a aportes y contribuciones previsionales personales establecidos por ley.

ARTICULO 6°: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo, comuníquese, Dése al registro de Resoluciones y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO



Arq. EDUARDO A. FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Arquitectura
Urbanismo y Diseño - U.N.C.



Arq. HUGO BONAIUTI
DECANO
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO - U.N.C.

RESOLUCION N° 100 - /2010.